

ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPRV-07/2021

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 20 días del mes de abril del 2021, siendo las 10:00 horas AM, se reúnen los señores: Señor; José Alirio Peralta Rodríguez (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Lcda. Carla Fernanda Cevallos Portocarrero (Primer Vocal), Señor Richar Orley Solórzano Obando (Segundo Vocal), Lcdo. Geovanny Cortez Martillo (Tercer Vocal); actúa como secretario el señor; Wilson Alexander Zambrano Villagómez, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Informe sobre la exoneración o reducción de los impuestos por permisos de funcionamiento año 2020.
- 4) Aprobación de vacaciones a servidores públicos del GAD Parroquial.
- 5) Decisiones y Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ **Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.**

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓	
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓	



3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓	
4	RICHAR SOLORZANO OBANDO	✓	
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓	

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados se aprueba el orden del día y se da por instalada la sesión.

SEGUNDO PUNTO:

✓ Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE
1	CEVALLOS PORTOCARRERO CARLA FERNANDA	✓		
2	CORTEZ MARTILLO GEOVANNY JAVIER	✓		
3	GUERRERO ROGEL MARITZA ELIZABETH	✓		
4	RICHAR SOLORZANO OBANDO	✓		
5	PERALTA RODRÍGUEZ JOSE ALIRIO	✓		

Por unanimidad el Acta Anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

TERCER PUNTO:

✓ Informe sobre la exoneración o reducción de los impuestos por permisos de funcionamiento año 2020.

Se procedió a dar lectura del tercer punto, el señor secretario manifiesta que en la sesión anterior se había indicado que se debía hacer un análisis y las respectivas consultas ante los organismos correspondientes sobre el tema de los permisos de funcionamientos, por tal razón se mantuvo una reunión con el equipo Jurídico del GAD Municipal del Cantón Quinindé, y se nos comunicó que la única Institución o el único órgano facultado para reducir, exonerar o cambiar los costos de los permisos de funcionamientos, es el consejo Municipal de Quinindé, por lo tanto el GAD Parroquial no puede ni exonerar o cambiar los costos de los permisos de funcionamientos según la tabla de la ordenanza establecida para este concepto, nosotros como GAD Parroquial hemos solicitado al Consejo Cantonal que se analice este tema en sesión del Pleno, para fijar los precios correspondientes al año 2020, que aunque ya están establecidos, los comerciantes han presentado su descontento en cuanto a los costos, debido a la pandemia que estamos atravesando. En cuanto a esto manifiesta que sería una falta grave que el GAD Parroquial realice cambios sin ser su competencia ya que este tema es exclusivo del GAD Municipal, nosotros solo estamos cobrando previo a una delegación del mismo Municipio. Manifiesta que como GAD Parroquial si podemos realizar una resolución indicando que nos acogemos a lo dispuesto por el GAD Municipal de Quinindé en cuanto a la regulación del precio de los impuestos.

La **Lcda. Maritza Guerrero**, manifiesta que también realizó sus averiguaciones correspondientes, e igual que el señor secretario indica que como GAD Parroquial no podemos exonerar o reducir algún valor correspondiente a los permisos de funcionamientos, ya que no es nuestra competencia.

El **Lcdo. Geovanny Cortez**, manifiesta que se debe dar a conocer a los comerciantes de lo acontecido, ya que no es que como GAD no queremos ayudar en este tema sino más bien que no tenemos competencia para poder reducir estos valores o exonerar los mismos.

Por unanimidad se resuelve, acogerse a las disposiciones vigentes, sobre el cobro de tasas reguladas por el Municipio del Cantón Quinindé incluida la concerniente a permisos de funcionamiento.

CUARTO PUNTO:

✓ **Aprobación de vacaciones a servidores públicos del GAD Parroquial.**

Se procedió a dar lectura del cuarto punto, el señor secretario hace conocer que han ingresado dos solicitudes para vacaciones por parte de los señores vocales.

Se procede a dar lectura de las solicitudes de los señores vocales, las cuales indican que solicitan sus vacaciones a partir del día lunes 03 de mayo de 2021.

Por unanimidad se acuerda otorgar las vacaciones a los vocales del GAD Parroquial de Viche que la han solicitado.

QUINTO PUNTO:

✓ **Decisiones y Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal "a" del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

Resuelven:

Art. 1.- ACOGERSE, a las disposiciones vigentes, sobre el cobro de tasas reguladas por el Municipio del Cantón Quinindé incluida la concerniente a permisos de funcionamiento.

Art. 2.- APROBAR, por unanimidad del Pleno del GAD Parroquial de Viche las vacaciones por treinta días a los servidores públicos Maritza Elizabeth Guerrero Rogel y Geovanny Javier Cortez Martillo, las mismas que correrán a partir del 03 de mayo de 2021 hasta el 03 de junio de 2021.

Art. 3.- NOTIFICAR, a la(el) vocal suplente de los servidores públicos Maritza Elizabeth Guerrero Rogel y Geovanny Javier Cortez Martillo, sobre lo acontecido en esta reunión y proceder a solicitar de manera urgente los



documentos habilitantes para desempeñar el cargo como vocal principal del GAD Parroquial de Viche.

Art. 4.- APROBAR, el pago de remuneraciones a la vocal suplente una vez posesionada en el cargo así como sus beneficios de ley establecidos en la LOSEP.

Art. 5.- ENCARGAR, al señor tesorero la elaboración de la respectiva acción de personal para la señora Maritza Elizabeth Guerrero Rogel y el señor, Geovanny Javier Cortez Martillo, donde se especifique el tiempo de vacaciones establecido y la elaboración de la acción de personal de la vocal suplente una vez que se posesiones en reemplazo del servidor público antes mencionado.

Art. 6.- ENCARGAR, al señor tesorero el registro en el Instituto de Seguridad Social de la o el vocal suplente una vez posesionado(a), así como la elaboración de rol de pagos respectivo.

Art. 7.- DETERMINAR, que en caso de que el vocal suplente del servidor solicitante no acepte ser el reemplazo del principal, se suspenderán las vacaciones del solicitante y se procederá a realizar un nuevo cronograma para que goce de sus vacaciones sin descuidar sus actividades en el GAD Parroquial.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 11:45 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 20 días del mes de abril de 2021.

Sr. Alirio Peralta Rodríguez
PRESIDENTE DEL GADP VICHE



Lcda. Maritza Guerrero Rogel
VICE-PRESIDENTE DEL GADPR VICHE

GAD PARROQUIAL VICHE



Unidos Somos Más

Alirio Peralta

2019-2023

Decreto 80 del 21 de Enero de 1941

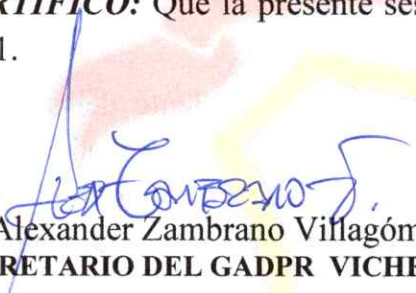
Reg. Oficial N° 142 del 18 de Febrero de 1941


Lcda. Carla Cevallos Portocarrero
1er VOCAL DEL GADPR VICHE


Sr. Richar Solórzano Obando
2do VOCAL DEL GADPR VICHE


Lcdo. Geovanny Cortez Martillo
3er VOCAL DEL GADPR VICHE

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el día martes 20 de abril del 2021.


Sr. Alexander Zambrano Villagómez
SECRETARIO DEL GADPR VICHE

